Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDITORA SKY S.A.S.
DEMANDADOS: ISABEL CRISTINA RÍOS SUAREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00081-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita el emplazamiento de la demandada ISABEL CRISTINA RÍOS SUAREZ, sin embargo, el despacho no accede a tal pedimento por ser improcedente, toda vez que en éste asunto se negó librar mandamiento de pago por las circunstancias expuestas en auto adiado al 7 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

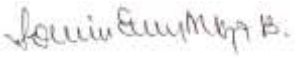

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

P.A.R.V.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772998f1b7cfda006b47808a19e86ac9debee8b61010bc1e0fe897d57e886724**
Documento generado en 25/09/2023 09:05:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica